

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3013-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiún (21) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0461-2019-UNHEVAL, de fecha 16.ABR.2019, se aprobó el Contrato Directo como JEFE DE PRÁCTICA a Tiempo Completo de 40 Horas, de 14 profesionales, para el Colegio Nacional de Aplicación de la Facultad de Ciencias de la Educación, según detalles que figuran en dicha Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0607-2019-UNHEVAL, de fecha 17.MAY.2019, se aprobó el siguiente Cronograma Reformulado de Concurso Público de catorce (14) Jefes de Prácticas para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL:

N°	Actividades	Fechas
01	Convocatoria (publicación y difusión) en el portal de la página web de la institución: <a href="http://www.unheval.edu.pe">www.unheval.edu.pe</a> .	Del 20 al 27 de mayo de 2019
02	Inscripción y presentación de expedientes: Secretaría General.	24 y 27 de mayo de 2019
03	Envío de expedientes a la Facultad de Ciencias de la Educación.	28 de mayo de 2019
04	Evaluación por la Comisión.	Del 29 al 31 de mayo de 2019
05	Publicación de resultados	03 de junio de 2019
06	Presentación de recursos impugnatorios	04 de junio de 2019
07	Presentación del informe final de la Comisión a la Facultad	05 de junio de 2019
08	Aprobación del informe final del concurso por el Consejo de Facultad	Del 06 al 10 de junio de 2019
09	Remisión del acuerdo de Consejo de Facultad al Consejo Universitario para su aprobación	Del 11 al 14 de junio de 2019

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0639-2019-UNHEVAL, de fecha 22.MAY.2019, se aprobó las plazas del Concurso Público para Contrato de JEFES DE PRÁCTICA A TIEMPO COMPLETO de 40 horas del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, conforme se detallan en el anexo de dicha Resolución;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 290-2019-UNHEVAL-VRACAD, propone la prórroga de los contratos de los Jefes de Práctica para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, por el mes de junio;

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, considerando que ambas resoluciones rectorales fueron emitidas teniendo en cuenta la prioridad de ser resueltas, y para evitar que los alumnos del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, se vean perjudicados en el desarrollo de sus clases, el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 0607-2019-UNHEVAL, del 17.MAY.2019, y Resolución Rectoral N° 0639-2019-UNHEVAL, del 22.MAY.2019.
2. Aprobar la ampliación del contrato directo como JEFE DE PRÁCTICA a Tiempo Completo de 40 Horas, de los profesionales para el Colegio Nacional de Aplicación de la Facultad de Ciencias de la Educación, hasta el 30 de junio de 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; cuyos nombres figuran en la parte resolutive;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0605-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y

///...



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

.../// Resolución Consejo Universitario N° 3013-2019-UNHEVAL

-2-

por las Resoluciones Rectorales N°s 0690 y 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 04 de junio de 2019 y de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 0607-2019-UNHEVAL, del 17.MAY.2019, y Resolución Rectoral N° 0639-2019-UNHEVAL, del 22.MAY.2019; precisadas en los considerandos de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **APROBAR** la ampliación del contrato directo como JEFE DE PRÁCTICA a Tiempo Completo de 40 Horas, de los siguientes profesionales para el Colegio Nacional de Aplicación de la Facultad de Ciencias de la Educación, **hasta el 30 de junio de 2019**, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	Apellidos y Nombres	Especialidad
1	CARMEN ISABEL HUAYNATES PEÑA	Educación Inicial
2	GLADYS KATERINE CHÁVEZ ESPINOZA	Educación Inicial
3	SILVIA LIVIA VICTORIO GARCÍA	Educación Primaria
4	SABINA RAMOS PIO	Educación Primaria
5	DIANA ESTHER SOTO COZ	Educación Primaria
6	LUIS HERWIN INGA VÁSQUEZ	Lengua y Literatura
7	CELESTINO PRUDENCIO ESTEBAN TOLEDO	Educación Artística
8	SANDRA BARRUETA DE LA TORRE	Historia y Geografía
9	SARA YESENIA VILLAR ALEJO	Matemática
10	JACKESJEANS JOSÍAS BRAVO SÁNCHEZ	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales
11	KLEDY LUZ PIMENTEL CASTAÑEDA	Educación para el Trabajo
12	ALEJANDRO VILLAVICENCIO COLLAZOS	Lengua y Literatura
13	FERNANDO GABRIEL MARTÍNEZ TABOADA	Biología y Química
14	WALTER MARTEL MEDRANO	Computación

- 3º. **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES**  
**RECTOR(E)**

**CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**

**Distribución:**  
 Rectorado-VRACad  
 VRInv-AL-OCI  
 Transparencia  
 DCalidad DAYSA  
 OPyP CNAplicación  
 FCE DIGA  
 URH  
 SUEyC  
 SURPyC  
 UP OC OT  
 File  
 Interesados  
 Archivo

Se transcribe a CD para conocimiento y demás fines

CPC Manuel A. Silva Martínez  
 SECRETARIO GENERAL